



## **RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2020, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DEL MILÁN**

Vista la Resolución de 12 de marzo de 2020, del Director General de Salud Pública del Principado de Asturias, por la que se ordena la suspensión temporal de la actividad presencial en el Campus de El Milán, por un plazo de catorce días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma suspensiva.

En virtud de las competencias atribuidas al Rector por el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, este Rectorado dicta la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

Durante la vigencia de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública, y sus posibles prórrogas, se ordena la suspensión temporal de toda actividad presencial en el Campus del Milán, Oviedo.

EL RECTOR,

Fdo. Santiago García Granda

